

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01 del 01 de abril de 2022, en la cual establecen nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3,4 y 5 de la R.D NN° 004-2022-EF/52.01 que aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto Devengado en el SIAF -SP y otros procesos vinculados con la gestión de Tesorería; La Resolución Gerencial N° 106-2022-GAF/MLV, de fecha 31 de mayo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Resolución de Alcaldía N° 0387-2022/MLV, de fecha 21 de setiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Los Gobierno Locales constituyen entidades básicas de la Organización territorial del estado, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, promoviendo el desarrollo local, tal como lo estipula el artículo I del Título preliminar de la Ley N° 27972, así como la Promoción del desarrollo Integral de la Jurisdicción previsto en el artículo X de la precitada norma;

Así mismo, el artículo 26 de la Ley N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente, y posterior; se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la ley N° 27444; son sujeción a las facultades y funciones que se establecen en los instrumentos de gestión y la Ley en mención.

Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV, se aprobó El reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad de La Victoria y, con las Ordenanzas N° 347/MLV, N° 320/MLV, N° 311/MLV, N° 392/MLV, se aprueba sus modificaciones parciales;

De acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52-01 del 10 de febrero del presente año, se aprobó las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto de Devengado en el SIAF- SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del estado a cargo de entidades, en ese sentido de la Municipalidad de La Victoria, por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas, con el objetivo de efectuar mejoras en el procedimiento vigente, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del gasto por devengado en el sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), con ello contribuirá con la garantía del uso debido de los fondos públicos.



En tal sentido, ello permite una mayor cobertura, fluidez y transparencia en el procesamiento de operaciones, razón por la cual la Dirección General del Tesoro Público aprueba las medidas de fortalecimiento del proceso de autorización del Gasto Devengado en el SIAF- SP y otros procesos vinculados con al gestión de tesorería, con alcance de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobierno Regionales de los pliegos presupuestarios de los Gobierno Locales, así como toda aquellas entidades que realizan operaciones a través de del SIAF_SP, y emplean para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Modulo de Acreditación Electronica de Responsable de La Administración Financiera.

La citada resolución , ha dispuesto que el director General de Administración o quien haga a sus veces en la entidad - en este caso la Gerencia de Administración y Finanzas, como responsable de la autorización del Gasto Devengado acredite adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad Edil, ante la DGTP a través del Mocolo del SIAF-SP, mediante acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera, por lo que se deba acceder al modulo empleando unicamente el documento Nacional de Identidad (DNI). dentro de la primera Disposición Complementaria y Final de la Referida Resolución se estableció la entrada en vigencia a partir del 1 de abril del presente año.

Ademas conforme a la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01 del 01 de abril de este año , se estableció nueva fecha para la entrada de vigencia de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, en el extremo que aprueba las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP, y otros Procesos Vinculados con al gestión de Tesorería; que con lleva la finalidad de garantizar la adecuada y plena aplicación de los procedimientos, por tanto han tenido bien aplazarlo con una nueva fecha para su entrada en vigencia a fin que los responsables realicen sus operaciones a través del SIAF-SP y puedan acceder oportunamente al documento Nacional de Identidad (DNIe); Por lo tanto, la entrada en vigencia se ha establecido para 01 de junio de 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0106-2022-GAF/MLV, de fecha 31 de mayo de 2022, se designo a la Funcionaria Subgerenta de Contabilidad y Finanzas MARYORY LESLY KEANA MALLMA como responsable de la autorización del gasto de devengado de la Municipalidad de La Victoria. Conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0387-2022/MLV, de fecha 21 de setiembre de 2022, se acepta la renuncia de MARYORY LESLY KEANA MALLMA, en el cargo de Subgerenta de Contabilidad y Finanzas, siendo su ultimo día de labores el 21 de setiembre; así mismo se designa a Maribel Lupe Balboa Paucar en el cargo de Subgerenta de Contabilidad y Finanzas a partir del 22 de setiembre del 2022.

En tal contexto , y en cumplimiento de lo establecido, se deberá designar a un funcionario responsable de la Entidad Edil, que cumpla con perfil y contar con el Documento Nacional de Identidad (DNIe), motivo por el cual se propone a la funcionaria Maribel Lupe Balboa Paucar Subgerenta de Contabilidad y Finanzas como responsable a cargo de la autorización del Gasto de Devengado de la Municipalidad de La Victoria. Conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01.



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01., donde se aprobó las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto de Devengado en el SIAF- SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, a cargo del estado y contando con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria, aprobado con la Ordenanza N.° 297- 2019/MLV, de fecha 21 de enero de 2019, y con las Ordenanzas N° 347/MLV, N°320/MLV, N°311/MLV, N° 392/MLV, se aprueba sus modificaciones parciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Funcionaria Maribel Lupe Balboa Paucar Subgerente de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Victoria, como responsable de la autorización del Gasto Devengado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 0106-2022-GAF/MLV, de fecha 31 de mayo de 2022, que designó como responsable de la de la autorización del Gasto Devengado MARYORY LESLY KEANA MALLMA de la Municipalidad de La Victoria.

ARTÍCULO TERCERO .- Notificar la presente Resolución a la funcionaria Maribel Lupe Balboa Paucar Subgerente de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Victoria para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, así como al responsable de la autorización del Gasto Devengado de la Municipalidad de La Victoria, el cumplimiento de la presente Resolución y la notificación pertinente a las unidades orgánicas de la Municipalidad de La Victoria para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad de la Victoria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente
MARIA LUISA DE LOS MILAGROS MANSILLA GARCIA
Gerente de Administración y Finanzas

